



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO
CP-CPJ-BS-36-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **Contratación de servicios de producción audiovisual para la campaña de mudanza digital del Poder Judicial, desierto del proceso CP-CPJ-BS-30-2025**, referencia número: CP-CPJ-BS-36-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el *párrafo III del artículo 20. “Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”*.

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la **contratación de servicios de producción audiovisual para la campaña de mudanza digital del Poder Judicial, desierto del proceso CP-CPJ-BS-30-2025**, de referencia número CP-CPJ-BS-36-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Ítems adjudicados	Total adjudicado
Lamadrid Films, S.R.L. RNC. 131025633	Videos: Propósito y Confianza.	2	1	RD\$2,502,661.98
	Videos: Educación y Empoderamiento.	2	2	
	Video: Modernización Digital	1	3	
	Video: Institucional Call to Action	1	4	
	Carruseles Estáticos Informativos / Educativos - Mix de Pilares.	2	5	
	Posteo Estático - Mix de Pilares.	1	6	

Condiciones de la contratación	
Tiempo de entrega:	• Videos: Dos (2) - tres (3) semanas luego de la grabación, sujeto a la aprobación interna de la Dirección de Producción e Identidad Institucional. • Carruseles y posteo Estático: Una (1) semana después de realizadas las tomas, sujeto a la probación interna de la Dirección de Producción e Identidad Institucional.
Lugar de prestación de los servicios:	La prestación de los servicios adjudicados se realizará remota a través de revisión y elaboración de documentos compartidos en línea, de conversaciones telefónicas, y reuniones de trabajo en videoconferencia, así como de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.



Condiciones de la contratación	
Condiciones de pago:	Se realizará un único pago a crédito de 30 días, luego de recibida la certificación de recibido conforme por la Dirección de Producción e Identidad Institucional. El proveedor deberá realizar la factura con desglose de los servicios.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/lc